



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0082

24 FEB. 2025

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante fallo de tutela adiado enero 8 de 2025, dentro del expediente 88-001-40-46-003-2024-00107-00; tuteló los derechos fundamentales del Señor **WILBER JOSE BOLAÑOS VILLADIEGO** y le ordenó a mi Despacho "(...) proceder a nombrar y darle posesión al señor **WILBER JOSÉ BOLAÑOS VILLADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.192.231, en el cargo nominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 67305 de la aludida entidad territorial, en caso de reunir los demás requisitos exigidos para ejercer el cargo (...)".

Que en su cumplimiento, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió el Decreto 0014 de enero 10 de 2025, a través del cual nombró en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al/la señor/a **WILBER JOSE BOLAÑOS VILLADIEGO** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **73192231**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **11**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE SALUD; notificando de ello al interesado.

Que a la par de lo anterior, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina apeló la sentencia de tutela de diciembre 20 de 2024. Y de manera reciente, el Juzgado Primero Penal del Circuito del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de sentencia adiada febrero 13 de 2025, bajo radicado 88-001-4046-003-2024-00107-01, revoco aquella dictada en enero 8 del mismo año, proferida por el Juzgado Tercero Penal del Municipal Mixtas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En su lugar, declaró la improcedencia del amparo de los derechos fundamentales al trabajo, acceso a la carrera administrativa, debido proceso, legalidad, favorabilidad, defensa e igualdad.

Que, en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTICULO 1. Derogar el Decreto 0014 de enero 10 de 2025, a través del cual, por orden judicial, se nombró en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa el al/la señor/a **WILBER JOSE BOLAÑOS VILLADIEGO** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **73192231**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **11**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE SALUD, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; contra el mismo no procede recurso alguno. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

24 FEB. 2025

EL GOBERNADOR,

NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Loretta Bent - Abogada Profesional Universitario
Revisó: Jim Alvaris Williams Nelson - Profesional Especializado
Archivo: Sulma Puello